

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 7397/2026

HABILITA PROVEEDOR DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL OFICIAL (DIIO) A IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RVJ SPA PARA LAS ESPECIES EQUINA, MULAR Y ASNAL.

Santiago, 04/08/2026

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.162, que Establece Sistema Obligatorio de Clasificación de Ganado, Tipificación y Nomenclatura de sus Carnes y Regula el Funcionamiento de Mataderos, Frigoríficos y Establecimientos de la Industria de la Carne; las Resoluciones Exentas N° 6.774, de 2015, que Actualiza el Programa Oficial de Trazabilidad Animal; N° 6.410, de 2024, que actualiza exigencias técnicas para los dispositivos de identificación oficial y define los requisitos para habilitarse como proveedores de DIIO y exigencias a distribuidores, y deroga Resolución N° 6.944 Exenta, de 2015 y 4.414 de 2025, que Modifica Resolución 6.410 de 2024; N° 1.221 de 2026, que Actualiza Requisitos para la Trazabilidad en Equinos, Mulares y Asnales o la que la reemplace; el formulario de solicitud de habilitación de proveedores de dispositivos de identificación individual oficial (DIIO), recepcionado en oficina de partes del Servicio Agrícola y Ganadero el 20 de mayo de 2026; el Decreto Exento N° 42, de 2026, que designa al Director Nacional del Servicio, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece los actos administrativos sujetos al trámite de Toma de Razón, las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es la autoridad oficial encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país.
2. Que, el Servicio, mediante Resolución Exenta N° 6.410 de 2024 y sus modificaciones, citada en vistos, ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para las especies Equina, Mular y Asnal, como asimismo ha definido los requisitos que deben cumplir las empresas habilitadas como proveedores de DIIO con radiofrecuencia para la asignación de rangos de números oficiales.
3. Que, la empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RVJ SPA mediante formulario citado en vistos, ha solicitado al Director Nacional, de este Servicio, la habilitación de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para las especies Equina, Mular y Asnal, y para la tecnología Microchips con sistema de radiofrecuencia, marca REAL TRACE.
4. Que, del análisis de los antecedentes presentados, muestras y certificados acompañados, el solicitante cumple con las exigencias establecidas en la normativa vigente respecto de las especificaciones técnicas de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) requeridos para las especies Equina, mular y asnal.
5. Que, el Servicio evaluó conforme los antecedentes y aprobó la solicitud presentada por la empresa proveedora IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RVJ SPA.

RESUELVO:

1. Habilítase a la empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RVJ SPA, RUT 78.143.429-9, como proveedora de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para las especies Equina, Mular y Asnal, y tecnología Microchip con sistema de radiofrecuencia, marca REAL TRACE.
2. La empresa proveedora habilitada podrá solicitar asignación de números oficiales correlativos una vez tramitada la presente resolución mediante el formulario solicitud de asignación de numeración oficial, la cual procederá previa evaluación conforme del Servicio.

3. La empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RVJ SPA deberá dar estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en la Resolución N° 6.410, de 2024, y sus modificaciones, de este Servicio.
4. El incumplimiento de uno o más de los requisitos establecidos en el Programa Oficial de Trazabilidad Animal, dejará sin efecto la presente resolución, quedando inhabilitada como proveedor de DIIO para las especies Equinos, Mulares y Asnales.
5. La presente resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



DOMINGO ROJAS PHILIPPI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Formulario Solicitud Habilitación	Digital	Ver		
Certificado Estatuto Actualizado	Digital	Ver		
CI REPRESENTANTE LEGAL	Digital	Ver		
Certificado de vigencia	Digital	Ver		
CERTIFICADO ICAR	Digital	Ver		
CERTIFICADO FABRICANTE	Digital	Ver		

OCI/COV/MRR/RRF/MPB/DPH/JRV/JECS

Distribución:

- Gabriel Esteban Bustos Figueroa - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Manuel Esteban Bernaldes Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Luis Alfonso Morales Azócar - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Oscar Eduardo Videla Perez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina

Regional Atacama

- Mauricio Enrique Rodríguez Tirapegui - Director Regional Subrogante SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Carolina Verónica Castro Almendra - Directora Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- María Carolina Imbert Jiménez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Andrea Collao Veliz - Jefa División Jurídica - Oficina Central
- Velia Luz Arriagada Ríos - Jefa Departamento Normativa - Oficina Central
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Departamento de Estudios y Desarrollo - Oficina Central
- Daniela Parra Hein - Jefa (S) Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Joaquín Eduardo Castañeda Schwencke - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Patricia Andrea Ortiz Besoain - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Catalina Paz Bezama Gattas - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Daniela Parra Hein - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Javiera Ignacia Ruiz de Gamboa Villagrán - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Camilo Adolfo De La Fuente Bastias - Profesional Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Lyly Andrea Ruiz Ríos - Secretaria Subdepartamento de Control Predial para Exportación - Oficina Central
- Marcelo Esteban Díaz Quinteros - Profesional Subdepartamento de Epidemiología y Control de Enfermedades - Oficina Central
- Marcela Carolina Cerda Vásquez - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Victoria Soledad Pinilla Arredondo - Representante Legal Importadora y comercializadora RVJ SpA

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=200938730&hash=d00bc>